

Publican decreto en apoyo a zapateros (Reforma 29/08/14)

Publican decreto en apoyo a zapateros (Reforma 29/08/14) Por Notimex Cd. de México México (29 agosto 2014).- La Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado. El miércoles pasado, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, anunció en León, Guanajuato, el documento firmado por el Presidente Enrique Peña Nieto, en apoyo a los zapateros del País. Dijo que la disposición contiene ocho puntos para combatir la subvaluación y prácticas desleales de comercio al introducirse calzado de forma ilegal. En el documento publicado en el DOF y vigente a partir de mañana, la SE destaca la urgencia de esta medida, pues dicha práctica ilegal afecta la recaudación tributaria al disminuir la base gravable del impuesto general de importación. De igual forma, expone, se daña el desempeño de la industria nacional, propiciando la pérdida de empleos, lo que genera un bajo nivel de inversión y fomenta el crecimiento de la economía informal. Por ello, considera conveniente ampliar la gradualidad de la desgravación para los productos en cuestión, a fin de permitir que las medidas emprendidas en el sector calzado se consoliden y se potencie el efecto de las acciones y estrategias encaminadas a su apoyo. A partir de lo anterior, explica, el decreto busca establecer el marco que permita impulsar acciones que propicien la productividad del sector calzado, mediante una política industrial innovadora encaminada a su consolidación y al incremento de su competitividad. Detalla que serán las secretarías de Hacienda y de Economía quienes establecerán las medidas necesarias para incrementar la productividad y la competitividad del sector calzado. Lo anterior, al definir medidas que faciliten el acceso a apoyos financieros para los proyectos productivos del sector, en condiciones competitivas, y otorgar apoyos para la innovación, transformación del sector e integración de cadenas de valor, así como para potenciar el efecto de las acciones públicas. Además, deberán promover y apoyar esquemas integrales para la capacitación, desarrollo y certificación de capacidades de empresarios y trabajadores con enfoque al cliente. Estas dependencias también apoyarán el desarrollo e implementación de metodologías, tecnologías y procesos de diseño para la diferenciación de productos y generación de mayor valor agregado, y estrategias de comercialización y posicionamiento de producto y marca país en mercados objetivo. Para prevenir y combatir la práctica de subvaluación de mercancías importadas, estas instancias deberán allegarse de la información que estimen relevante para prevenir, detectar y sancionar dicha práctica de subvaluación, así como identificar las mercancías objeto de estos controles. Para ello, apunta, podrán coordinar acciones con personas calificadas y reconocidas por instituciones académicas especializadas, cámaras empresariales y sus confederaciones, así como organismos internacionales y autoridades de otros países para el análisis de riesgo. Igualmente, deberán establecer medidas de regulación y restricción no arancelarias a la importación, las cuales podrán consistir en permisos previos automáticos, entre otras, conforme a la Ley de Comercio Exterior. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo